



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 192-2024-GM/MPH

Huancavelica, 23 de abril 2024

VISTO:

El Memorando N° 375-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 19 de abril de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando conformar Comité de Recepción de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 326-2023-GM/MPH., de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 481,539.11 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES), formulado por el Consultor Arq. Alexander Caso Quispe, CAP N° 17063, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 071-2024-GM/MPH., de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 15 de enero de 2024 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 145-2024-GM/MPH., de fecha 15 de marzo de 2024, se resuelve declarar procedente la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y Calendarios, por reinicio de obra de la IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Dic-23	70,711.76	70,711.76	16.33%	16.33%
2	Ene-24	21,891.03	92,602.79	5.05%	21.38%
3	Feb-24	185,517.05	278,119.84	42.84%	64.22%
4	Mar-24	154,956.81	433,076.65	35.78%	100.00%
TOTAL		433,076.65		100.00%	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2024-GM/MPH., de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 18,181.19 (DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 19/100 SOLES), aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 183-2024-GM/MPH., de fecha 17 de abril de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por espacio de 10 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 31/03/2024 hasta el 09/04/2024, debido a que las partidas del expediente contractual es vinculante a las partidas del Expediente del Adicional de Obra N° 01, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 032-2024/MPH-HVCA/sup.obra-PECQ., de fecha 15 de abril de 2024, el Ing. Pabel Emerson Caso Quinte, Supervisor de Obra, remite el Certificado de Conformidad Técnica de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2577880;



Que, mediante Informe N° 173-2024-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, concluye, (...) la ejecución del Contrato de Obra, ha culminado en un plazo de 85 días calendarios y la ejecución del adicional de obra, ha culminado en un plazo de 10 días calendarios, respecto a la penalidad señalado en el análisis 3.1 del presente documento, se comunicará a la Sub Gerencia de Logística para que se aplique la penalidad del incumplimiento del Supervisor de Obra, en el pago del mismo por esas consideraciones, solicita designar el Comité de Recepción de Obra, en concordancia al artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 012-2018-MPH;

Que, mediante Informe N° 346-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Paul E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita designación del comité de recepción de la obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", vía acto resolutivo en el marco al artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en vista que el supervisor de Obra, emite la conformidad técnica de la obra, proponiendo a los miembros integrantes, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, los numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un Comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funciona de las instalaciones y equipos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obra
- Ing. Paul E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.
- Ing. Pabel Emerson Caso Quinte, Supervisor de Obra.
- Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T.

PRESIDENTE.
PRIMER MIEMBRO.
ASESOR TÉCNICO.
MIEMBRO SUPLENTE.

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Unidad de Supervisión.
Miembros integrantes (4).
Supervisor de Obra.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez
GERENTE MUNICIPAL

